PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD HABITACIONAL

Implementación en los asentamientos del Gran Resistencia

Los Convenios firmados con fecha 1 de octubre de 2003, entre el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Gobierno de la Provincia del Chaco, entre otras provincias, para la ejecución de viviendas en forma articulada con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción, la Cámara Argentina de la Construcción, la Cámara de la Vivienda y el Equipamiento Urbano de la República Argentina, la Cámara Argentina para Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, han sido los motivadores para la presentación de los proyectos, en el marco del Programa Federal de Solidaridad Habitacional, puestos oportunamente a la consideración de la Subsecretaría de Vivienda de la Nación.

Con el objetivo de contribuir al proceso de descentralización, al fortalecimiento de los gobiernos locales, al afianzamiento de espacios de participación ciudadana y de equidad entre mujeres y varones, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV) viene generando propuestas de acción para la rehabilitación de áreas urbanas deterioradas, entre otras actividades innovadoras.

El IPDUV integra el Consejo Consultivo Provincial para la implementación de Planes Sociales, (Manos a la Obra, Jefe y Jefas de Hogar, Componente 6 - Economía Social), aborda sus programaciones y tareas, con criterios de descentralización y regionalización en el marco de la Ley Nº 5174, de Regionalización de la Provincia del Chaco que determina Micro regiones y escenarios de activa participación intersectorial a través de Consejos Regionales de Desarrollo Local e incorpora a todas las acciones, transversalmente, el concepto de Hábitat y Género.

Las relaciones interinstitucionales se intensifican a través de nuevos actores, por ejemplo, las distintas Universidades y Facultades regionales con quienes se suscriben Convenios de Pasantías, de Capacitación y elaboración de trabajos prácticos y tesis de alumnos de distintas cátedras.

La construcción de viviendas es abordada como un medio favorable para la promoción del trabajo y la creación de fuentes laborales genuinas, por lo cual se considera a la mano de obra a Jefas y Jefes de Hogar y a las Cooperativas y Otras Organizaciones de Base.

En este sentido, el I.P.D.U.V. se compromete a brindar asistencia técnica, capacitación y apoyo institucional a las Cooperativas, Asociaciones, Instituciones Civiles y Municipios para la implementación de nuevos proyectos habitacionales para poblaciones vulnerables.

Este Instituto cuenta con una cartera de proyectos localizados en la ciudad de Resistencia y que fueron elaborados a partir del Programa de Regularización Dominial y Saneamiento Integral del Hábitat de este Instituto, el que a su vez fue formulado para dar respuesta y cumplimiento a Leyes de Expropiación con función social, las que disponen que: “El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y

Antes

Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y tramitación de escritura, inscribiéndola como bien de familia".

El mismo pretende desarrollar un modelo de gestión que posibilite responder a la problemática de los asentamientos espontáneos, con una propuesta integral de regularización dominial, vivienda, servicios, trabajo y desarrollo social.

Dada la complejidad de los asentamientos espontáneos, y reconociendo que la mensura, subdivisión y adjudicación de lotes no es suficiente para garantizar un hábitat mínimo y digno a sus ocupantes, se han considerado en la formulación del Programa citado las siguientes componentes:

- **Componente 1:** Regularización dominial
- **Componente 2:** Provisión de infraestructura básica
- **Componente 3:** Mejoramiento del Hábitat.

Dadas las características y necesidades de la demanda social de estos barrios, el PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD HABITACIONAL brinda la posibilidad de concretar lo propuesto para el componente 3 – mejoramiento del hábitat – del PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y SANEAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT, cristalizando la idea de mejorar las viviendas en el mismo lugar en que estaban asentadas las familias, incorporando además la mano de obra de los vecinos. Si bien el PROGRAMA FEDERAL no contemplaba la construcción de viviendas en asentamientos con población, las circunstancias de contar con Proyectos aptos y la pertinencia observada por la Secretaria de Vivienda hicieron

Antes

posible licitar obras para el mejoramiento del Hábitat en los asentamientos de Resistencia.

Para la ciudad de Resistencia se licitaron las siguientes Soluciones Habitacionales:

Barrio Nazareno: 198; Villa Encarnación: 67; Villa Facundo: 46; Barrio Jesús de Nazareth: 82, haciendo un total de 393 soluciones habitacionales.

A efectos de dar respuestas equitativas a las familias, y teniendo en cuenta la diferentes situaciones en términos de estado de la vivienda y composición familiar, la Gerencia de Proyectos del IPDUV en conjunto con la Gerencia de Desarrollo Urbano, realizaron la siguiente propuesta que luego fue aprobada por la Secretaría de Vivienda:

MC1: Módulo Habitacional completo. Para familias de más de 4 integrantes, relocalizadas en otro lote y reemplazo de viviendas precarias (rancho, chapas cartón, ladrillos espejo, etc.)

MSD1: Módulo habitacional consistente en una habitación y núcleo sanitario completo (baño y cocina), para familias con baños precarios y que por la cantidad de integrantes amerita la construcción de una habitación. También son destinatarias de este prototipo los núcleos unipersonales o bipersonales.

MS: Módulo sanitario completo (baño y cocina), para familias con una vivienda mínima en buenas condiciones de habitabilidad, pero sin baño ni cocina instalados.

MD1: Módulo habitacional consistente en una habitación, destinado a las familias que si bien, tienen una vivienda mínima completa, por la composición familiar ameritan una habitación más.

La situación descripta da cuenta de la relevancia social que fundamenta la prioridad de atender a través de la provisión de un hábitat digno a familias chaqueñas con menores posibilidades para contribuir al desarrollo equitativo y solidario de esta comunidad. El Programa Federal de Solidaridad Habitacional lo hizo posible.

Después

EL CHACO COMENZÓ A LICITAR 4.701 OBRAS DE COMPLETAMIENTO HABITACIONAL INCLUIDAS EN EL PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"

La provincia del Chaco comenzó a licitar un total de 4.701 obras completamiento habitacional, incluidas en el Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir". Los primeros sobres licitatorios se abrirán el 29 de noviembre. En tanto, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda logró la no objeción de los 2.059 mejoramientos que completan el cupo asignado por Nación, y comenzará los correspondientes procesos licitatorios en el mes de enero.

Presidente de Vivienda – Arq. Luis Zarabozo